## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1724 - Decreto 1345/1958 CREASE UNA OFICINA SECCIONAL DEL ESTADO CIVIL EN MUTQUIN - DPTO. POMAN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Créase una oficina Seccional del Registro del Estado Civil en Mutquín, Departamento Pomán de esta Provincia.

ARTICULO 2.- Los gastos que demanden la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales, hasta tanto sean incluidos en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos.

ARTICULO 3.- Queda facultado el Poder Ejecutivo a delimitar la jurisdicción del mismo.

ARTICULO 4.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:39:55

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa